



N°068 2022 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral 24 de Marzo del 2022

VISTOS, el Expediente N° 02171320 que contiene la Nota Informativa N° 043 –UE.407 –RL –HSJB –SBS –DAT -03 -2022, emitido por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento; y el Informe Legal N°081-UE.407-RL-HH/SBS-OAL-03-2022.

CONSIDERANDO:

Que, la Política Nacional de Medicamentos no sólo debe garantizar el suministro de medicamentos eficaces, seguros y necesarios para el país, sino también promover su uso adecuado expresado desde la racionalidad de la prescripción, su dispensación y su uso en la comunidad;

Que, el tercer párrafo del artículo 30° de la Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, señala que las instituciones de salud implementarán los Comités Farmacoterapéuticos para la ejecución de las acciones de uso racional de medicamentos;

Que, por Resolución Ministerial N° 829 -2010/MINSA, de fecha 27 de octubre del 2010, se aprobó la NTS N° 086-MINSA/DIGEMID V.01 denominada "Norma Técnica de Salud para la Organización y Funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional", cuyo numeral 6.2.1 establece sus funciones; en ese sentido, con la finalidad de seguir cumpliendo con las mismas, es necesario que el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, actualice la conformación de su Comité Farmacoterapéutico para el período 2018;

Que, con Resolución Directoral N° 127-2021 -DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 07 de Mayo del 2021, se conformó el Comité Farmacoterapéutico del Hospital "San Juan Bautista" Huaral, siendo necesaria su actualización mediante el correspondiente acto resolutorio;

Que, mediante oficio N° 075 -UE.407-RL-HH-OPE--03-2022, de fecha 23 de marzo del 2022, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 045--UE.407-RL-HH-SBS-AO/OPE-03-2022, emite opinión favorable a la actualización del Comité Farmacoterapéutico del Hospital "San Juan Bautista" Huaral;

Que, por Ordenanza Regional N°014-2008-CR-RL, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital San Juan Bautista Huaral;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 891-2020-DG/OAJ-DIRESA-LIMA de fecha 02 de Octubre del 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral,

Estando a lo propuesto por la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento, con las visaciones de la Sub Dirección Ejecutiva; de la Oficina de Planeamiento Estratégico; y de la Asesoría Legal del Hospital San Juan Bautista Huaral;



N° 2022 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 127-2021-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 07 de Mayo del 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR la Conformación del Comité Farmacoterapéutico del Hospital San Juan Bautista Huaral, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

- | | |
|---|------------|
| 1.- Q.F. Melva Gladys OLORTEGUI AMBROSIO. | Presidente |
| 2.- Q.F Ana Cecilia QUISPE ESPILCO. | Miembro |
| 3.- Méd. Elna Liliana LUIS MIRANDA. | Miembro |
| 4.- Méd. Alain Cesario SEMINARIO ATO. | Miembro |
| 5.- Méd. Jorge Luis CONTRERAS CARRILLO. | Miembro |
| 6.- Q.F Nora Rafael García. | Miembro |

ARTICULO TERCERO.- Disponer que las diferentes Unidades Orgánicas del Hospital "San Juan Bautista" Huaral, brinden el apoyo y facilidades necesarias al comité, para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

ARTICULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Hospital San Juan Bautista Huaral y SBS.

R e g i s t r e s e y Comuníquese.

GMGS/PGVF/cesi
DIRESA
Dirección Ejecutiva
Sub Dirección
Farmacia
Oficina de Planeamiento Estratégico
Unidad de Gestión de la Calidad
Órgano Control Institucional
Unidad de Personal
Interesados
Archivo

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

M.C. Luis Fernando Medina León
C.N.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO